

**Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos**

DIRECCION RR.MM. MESA DE ENTRADA - A.S.S.E.				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
29	068	3	1406	2020

-A.S.S.E.-

Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú

Montecaseros 520

Paysandú

Telefax 472-24836 int 181

correo electrónico: compras.paysandu@asse.com.uy

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2020

APERTURA: Miércoles 15 de Abril del 2020

HORA: 10:00

PRIMER LLAMADO – PLAZA – PERIÓDICA.

1) OBJETO : Contratación de Auxiliares de Servicio para diferentes áreas de apoyo del Hospital Paysandú -

Los servicios se realizarán en el Hospital de Paysandú de acuerdo a indicaciones de la Dirección del Centro en diferentes áreas.

Ítem 1) Hasta 24192 hs. anuales de Servicio de Limpieza en áreas no asistenciales, (Sin título de Auxiliar de Limpieza).-

Ítem 2) Hasta 17280 hs. anuales para limpieza de diferentes áreas de apoyo, (Con título de Auxiliar de Limpieza).-

2) DISTRIBUCION DE SERVICIOS Y CARGA HORARIA PARA TODOS LOS ITEMS:

Item 1) Hasta 24192 hrs. anuales, las que serán distribuidas en los 12 meses .- (Cubriendo el horario de 06 a 22 hs., y el horario de 0 a 06 hs. con 6 horas diarias)

- **HALLS y PASILLOS DE CIRCULACIÓN, BAÑOS PÚBLICOS, ESCALERAS, ACCESOS AL HOSPITAL, RAMPAS, SALAS ESPERA.** : Lunes a Domingos, dos veces por turnos (06 a 12hs. y 12 a 18hs.), en la noche a demanda (Excepto hall policlínicas que funciona de lunes a sábados).-
- **DPTO. DE ALIMENTACIÓN:** Lunes a Domingos (6hs diarias).-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos

- **OFICINAS ADMINISTRATIVAS:** - Departamento de Enfermería – Departamento de Cirugía – Salón de actos – Sala de Video Conferencias y salón de clases - Estadísticas – Entrega de fechas - Atención al Usuario – Archivo Médico – Tesorería – Reçaudación - Cabina telefónica - Asistente Social – Traslados – Informática – Material Medico – Farmacia – Secretaría de **Policlínicas** – Certificaciones Médicas – Estudios y Pasajes - Acceso, Baños y Cocina de Dirección – Dirección – Sub-Dirección – Gerencia Administrativa - Compras – RRHH – Gerencia Financiera – Contaduría.- (Lunes a Viernes, en horario adecuado a la necesidad del Servicio).-
- **OFICINAS y SERVICIOS PERIFÉRICOS:** Oficinas de Mantenimiento - Intendencia – Ingeniería Clínica - Baño de Mantenimiento - Baños de Lavadero – Sala de espera de ITS – Vacunaciones (Dos vez por semana).-
- **SALA ACOMPAÑANTES CTI:** (Limpieza a fondo, cada vez que se encuentre sin acompañantes).-
- **ALOJAMIENTO DE ESTUDIANTES:** (Dos veces por semana: servicios sanitarios, cocina y circulación),
- **LABORATORIOS DE CITOLOGIA :** (Lunes a viernes).-
- **MORGUES:** De acuerdo a la demanda. (Siempre que sea necesario).
- **ACONDICIONAR RECINTO RESIDUOS HOSPITALARIOS:** (Lunes a Domingo)

ITEM 2) Hasta 17280 hs anuales para limpieza de diferentes areas de apoyo

- Banco de sangre (36 hs semanales)
- Rayos (2 turnos para cobertura total: 72 hs)
- Laboratorio (2 turnos para cobertura total: 72 hs)
- Policlínica central (2 turnos para cobertura total: 72 hs)
- Fisioterapia y totalidad del edificio: (2 turnos para cobertura total: 72 hs)
- Lavadero + limpieza de salón de ambulancias (36 hs).

Descripción de tareas:

La limpieza incluye limpieza mobiliarios, ventanas, recolección de residuos, limpieza profunda en el Departamento de Alimentación según indicaciones de la Licenciada del Servicio, acondicionar el recinto de residuos hospitalarios. Barrido y baldeo de áreas de ingreso al Centro Hospitalario (Explanadas de Hall principal, Policlínica y Centro de Salud, rampas y veredas de acceso a Emergencia, limpieza de canaletas). Para el Servicio de farmacia, además de la limpieza diaria, se deberá realizar una profunda mensual. Esto comprende limpieza de ventanas, vidrios, estanterías, paredes, mesadas.

La limpieza de pasillos, baños y escaleras debe realizarse tantas veces como sea necesario para que estén siempre en optimas condiciones.-

Limpieza de vidrios de las áreas que son asignadas deben ser limpiados con una frecuencia semanal distribuidos en diferentes días. Para el personal afectado a la limpieza de vidrios se exigirá la normativa vigente en materia de seguridad que impongan los Organismos de contralor (MTSS)

**Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos**

En los baños públicos semanalmente se debe hacer limpieza profunda de superficies, artefactos, ventanas y puertas, etc.

Se realizara visita previa con Licenciada del Departamento y el Intendente a efectos de enseñar las instalaciones.

Las indicaciones en cuanto a procedimientos de limpieza y productos de limpieza serán dadas por el Departamento de Enfermería según normativa vigente, siendo de cargo del Adjudicatario.-

El adjudicatario debe presentar plan de trabajo, el que incluirá ficha técnica con la distribución del personal por turnos, tareas a realizar y tiempos aproximados que le llevaría en cada servicio o área de trabajo.

Respecto de las condiciones técnicas establecidas, rige el art. 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones.-

Los oferentes podrán cotizar todas las variantes que estimen pertinentes en la medida que se cumplan con los requisitos mínimos aquí solicitados.-

Será potestad de la Dirección de la Unidad Ejecutora determinar específicamente los puestos de trabajo y horarios, distribuyéndolos en los distintos turnos durante los días de la semana que corresponda, pudiendo hacer modificaciones en los mismos de acuerdo a las necesidades del servicio.-

El personal contratado por el adjudicatario deberá registrar asistencia obligatoria en el sistema de registro y control utilizado por la Unidad Ejecutora.-

El horario de descanso dispuesto legalmente se coordinará con la Dirección del Establecimiento de modo de no dejar descubiertos los servicios y deberá registrarse en el sistema de registro y control de asistencia utilizado por la Unidad Ejecutora, la que controlará su efectivo cumplimiento y el pago de los haberes correspondientes a los operarios. Dicho período de descanso será de cargo del adjudicatario, no pudiendo ser facturado a ASSE.-

La Administración contratará la cantidad de horas que considere necesaria para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación de contratación.- La Administración no pagará por servicios no prestados.-

El adjudicatario deberá contar con 1 Supervisor y/o Encargado que, entre otras tareas serán el nexo entre el personal que cumple el servicio y la Unidad Ejecutora.- Dichos Encargado y/o Supervisor deberán permanecer en el Centro como mínimo 6 horas diarias repartidas en los turnos que la Empresa preste servicio. Las horas trabajadas por los mismos serán de cargo del adjudicatario no pudiendo ser facturadas a la Administración, la que controlará su realización y el pago de los haberes correspondientes.-

3) FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar por hora, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.-

- No se aceptarán ofertas que establezcan interés por mora.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.-

4) PERIODO:

El plazo del contrato que es objeto de la presente licitación será de 1 (un) año a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditoría de ASSE. El plazo del contrato se prorrogará automáticamente por hasta 2

Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos

(dos) períodos de 1 (un) año cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro mediante fehaciente, con una antelación no menor de 30 (treinta) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.-

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose el depósito de fiel cumplimiento del contrato.-

5) SISTEMA DE PAGO:

Crédito mediante el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera); por financiamiento 1.1 ó 1.2 sujeto a disponibilidad de crédito; previo control de la documentación relativa a las contrataciones tercerizadas dentro del plazo de sesenta días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura, siempre que se hubiera presentado la totalidad de la mencionada documentación.-

Las facturas debidamente conformadas así como la documentación relativa al control de la Ley 18.099 deberán presentarse en la Gerencia Administrativa del Centro.-

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

6) ACTUALIZACION DE PRECIOS:

La actualización del valor hora será: 20% por IPC en forma semestral (1º de enero y 1º de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda.-

$$P 1= PO * [(0.2 * (A1 / A0) + 0.8 * (B1+1)]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas (para el primer ajuste)

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso. Para los siguientes ajustes en caso de corresponder, se aplicará la fórmula sobre los precios actualizados por los índices acumulados en el semestre anterior.-

B1 = % de aumento según consejo de salarios de la actividad respectiva.-

7) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los adquirentes de este pliego podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaración** respecto al mismo hasta **cinco días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas. La solicitud deberá acompañarse del recibo de pago del pliego.-

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, los adquirentes de pliego deberán presentar la solicitud por

Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos

recibo de pago del pliego y de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

8) PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Recursos Materiales del Centro (Montecaseros 520) el día fijado para la apertura y hasta la hora indicada para dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de las ofertas presentadas.-

La oferta deberá presentarse en **original y una (1) copia** firmada y sellada por el representante del Oferente, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente y el número y objeto de la licitación.-

En caso de presentarse ofertas en forma escrita y en soporte informático si existieran discrepancias se le dará validez a la oferta escrita.-

Documentación a presentar con la oferta:

a) Información que acredite la antigüedad en el ramo y número de referencias requerida en Evaluación de las Ofertas".-

b) Declaración Jurada acerca de la integración de los costos del servicio; certificada por Contador Público, incluyendo los supuestos utilizados para su elaboración, desagregando el 100% del precio ofertado.-

c) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.-

d) Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.-

e) Declaración jurada, por parte del oferente, de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el art. 46 del TOCAF.- (ANEXO II)

f) Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías *.-

(En caso de ser Cooperativa el oferente:)

g) Constancia emitida por el MIDES que acredite que el oferente es una Cooperativa Social inscrita en dicha Secretaría de Estado.-

h) Constancia del MIDES del que surjan los nombres de los representantes de la Cooperativa.-

i) Certificado de "Cumplimiento Regular de Obligaciones", emitido por el MIDES.-

***Documentación a presentar en original y copia.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

9) MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual período, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo de 150 (ciento cincuenta) días indicado.-

10) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:

Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos

***Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:**

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: **2 años.**-
- Mínimo de **2** referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios. En caso de haber prestado servicio en alguna Unidad Ejecutora de ASSE establecer lugar y período, no siendo necesaria la presentación documentada.-
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.-

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta en cuanto a costo del servicio (aportes, jornales, materiales, gastos de administración, utilidad en caso de corresponder de acuerdo a la forma jurídica, etc.).-

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los administradores o directores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentren inscriptos como deudores alimentarios, (Art 3º de la Ley N.º 18244).-

Asimismo se controlará su inscripción en el RUPE en estado Activo.-De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos."-

- Tratándose de personas jurídicas, si la información que surge del RUPE respecto de su integración y administración tuviera una antigüedad mayor de un año la Administración podrá solicitar a efectos del control de información del Registro de Deudores Alimentarios que se acredite la integración y administración actual mediante certificado notarial.-

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.-

11) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.-

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.-

13) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

**Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos**

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTÍAS**

Se deberá suministrar a la Unidad Ejecutora, antes de comenzar el contrato y en formato electrónico, la nómina del personal con: cargo, puesto a ocupar, nombre, apellido, documento de identidad, carné de salud y fecha de tramitación de certificado de buena conducta, a fin de realizar los controles pertinentes. Esta información deberá actualizarse en cada oportunidad que se modifique la nómina de los trabajadores.

Asimismo deberá presentarse copia de la Planilla de trabajo donde figura dicho personal, y copia de la nómina del personal asegurado ante el B.S.E.

Los operarios de la Empresa deberán exhibir Carné de Salud vigente previamente a comenzar a desempeñar tareas.-

La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la adjudicataria

En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o estos le serán facturados a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

El adjudicatario deberá mantener por un plazo mínimo de noventa días a los operarios que integran la plantilla del adjudicatario anterior, que cuenten con una antigüedad mayor a noventa días a la finalización del contrato y que previa o simultáneamente a la incorporación a la nueva Empresa firmen la renuncia voluntaria a la empresa anterior. En dicho lapso se podrá prescindir de los trabajadores que configuren causal de despido en casos debidamente justificados y comprobados en forma fehaciente. Todo ello sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la ley 17897 relativa a la inserción laboral de personas liberadas

El adjudicatario deberá abonar al inicio del contrato el mismo salario y carga horaria que el anterior adjudicatario abonó el último mes del contrato que finalizó, no pudiendo ser inferior al laudo del grupo en el que se encuentra inscripto el adjudicatario. El valor hora a la fecha de hoy es de \$ 300,72 con una carga horaria de 144 hs mensuales cada integrante y se verá incrementado hasta la fecha en que se inicie la ejecución de la presente Licitación de acuerdo a lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones que rige la **LP 4/2016**(actualmente vigente) que los oferentes podrán examinar en la Oficina de Compras de este Centro.

El adjudicatario deberá ajustar los salarios del personal según lo que se acuerde para el Grupo de actividad en el que se encuentra inscripto, de acuerdo a la legislación laboral vigente. El adjudicatario deberá estar inscripto en el grupo al que pertenece la actividad licitada

La firma adjudicataria deberá suministrar los materiales, maquinarias y productos (en concentraciones indicadas por la U.E.) que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del servicio, así como proporcionar a sus operarios dos uniformes por año de acuerdo a las indicaciones que brinde esta Unidad Ejecutora, y un distintivo que acredite ser personal del adjudicatario, especificando nombre y cargo. El personal deberá lucir el distintivo en forma visible durante toda su permanencia en el Establecimiento.

El adjudicatario deberá observar el respeto irrestricto de los derechos sindicales de afiliación y promover ámbitos de acuerdo referidos al normal desenvolvimiento de las relaciones laborales .-

Será de cargo de la Empresa el pago de sueldos, jornales, seguros, etc. que devengase el cumplimiento del contrato.

La Empresa adjudicataria tiene la obligación de dar cumplimiento en cuanto a salarios, horas de trabajo y condiciones de empleo a los laudos y los convenios colectivos vigentes, cumplir con las normas de

**Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos**

finalizada la relación contractual. Para el depósito se calculará el 10% del monto total adjudicado para el período inicial de 12 meses; el que se podrá realizar en efectivo o podrá ser sustituido por una autorización por escrito del adjudicatario para la Administración le retenga el 10% de su facturación mensual durante el período inicial de 12 meses.-

El aval o las sumas depositadas por ese concepto le serán restituidos a los noventa días de la finalización del contrato previa verificación de que no existen obligaciones pendientes de cumplimiento con el personal.-

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.-

15) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con el número de funcionarios o con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente a las horas no cumplidas o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía .-

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA DE PERSONAL QUE IMPIDA UN NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL AREA A LA QUE ESTA AFECTADO EL SERVICIO LICITADO.-

Quando la Administración considere que la Empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes.- En caso de constatarse dichos extremos la Empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el art.289 de la Ley N° 15.903 en la redacción dada por el art.412 de la Ley N° 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se mencionan anteriormente.-

16) EVALUACIÓN DEL SERVICIO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.-

17) COMUNICACIONES

A todos los efectos del presente contrato, se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el telegrama colacionado TCC/PC, efectuado en el domicilio constituido en la oferta o que figura en el RUPE.

Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)
- el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- las disposiciones del presente Pliego Particular

PLIEGO SIN VALOR

* LAS VISITAS AL EDIFICIO SE COORDINARAN CON EL SR. INTENDENTE RICHARD PINTOS AL CELULAR 099481233

**Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos**

ANEXO I

LICITACION PUBLICA

Contratación de Auxiliares de Servicio para diferentes areas de apoyo del Hospital Paysandú -

LICITACIÓN PUBLICA N°

APERTURA: _____

PLANILLA PARA COTIZAR POR LA INSTITUCIÓN OFERENTE

EMPRESA: _____ RUT _____

RAZON SOCIAL: _____ DIRECCIÓN: _____

TELEFAX _____ e-mail : _____

Monto total máximo calculado para el período de 12 meses:
.....

\$ _____

EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS

- Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.-
-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SELLO

ACLARACIÓN DE FIRMA

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la [Licitación Pública / Abreviada N^o _____], [el que suscribe / _____ representada por _____ en calidad de _____], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL